



ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2013-OSINERGMIN-GFHL

ANEXO N° 1.1

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS:  
PERSONAS NATURALES

MAYO 2013

LIMA – PERÚ

## INDICE

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS: PERSONAS NATURALES

1. GENERAL
2. EVALUACION DE CURRICULO VITAE
3. EVALUACION TECNICA
4. EVALUACION PSICOLOGICA
5. ENTREVISTA
6. VALOR REFERENCIAL Y TERMINOS DE REFERENCIA
7. EVALUACION ECONOMICA
8. PUNTAJE TOTAL
9. PARTICIPACION EN EL CURSO DE SELECCIÓN

#### REFERENCIAS:

- MODELO N° 1.1-A CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN
- MODELO N° 1.1-B DECLARACIÓN JURADA – Currículum Vitae
- MODELO N° 1.1-C PROPUESTA ECONÓMICA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS: PERSONAS NATURALES

### 1. GENERAL

Para la selección de las *Empresas Supervisoras* se tomará en cuenta el orden de méritos obtenido como resultado de las siguientes cinco evaluaciones:

EVALUACION DEL CURRICULO VITAE	Puntaje Maximo	33.00	Puntaje Mínimo	8.25
EVALUACION TECNICA	Puntaje Maximo	40.00	Puntaje Mínimo	15.00
EVALUACION PSICOLOGICA	APTO		NO APTO	
ENTREVISTA	Puntaje Maximo	20.00		
EVALUACION ECONOMICA	Puntaje Maximo	7.00		

### 2. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Esta evaluación será efectuada utilizando la información presentada por los postulantes durante el proceso de su inscripción en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos de OSINERGMIN y la información complementaria que entregarán adjunta a sus Confirmaciones de Participación.

Para la evaluación del currículum vitae de los postulantes se tendrán en cuenta los siguientes 3 factores:

	Puntaje Maximo
EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD	17.40
EXPERIENCIA GENERAL	11.60
CAPACITACION	4.00

#### Bonificación – Penalización

Para el caso de los postulantes que vienen prestando o han prestado servicios como supervisor, practicante, pasante u otros a OSINERGMIN se les asignará un puntaje de acuerdo a su evaluación de desempeño el cual podrá ser positivo (bonificación de hasta seis puntos) o negativo (penalización de hasta seis puntos) de acuerdo al cuadro del literal 2.4 del presente numeral; en donde se muestra la escala de evaluación de desempeño y los puntajes correspondientes. Para este efecto, se considerará la evaluación de los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012) o del período en que ha prestado servicios profesionales a OSINERGMIN. En ningún caso, la bonificación puede llevar al postulante a superar el Puntaje Máximo de 33.

#### 2.1. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

Tiempo de experiencia laboral directamente relacionada con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en el Anexo N° 1.3 (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC1 = 4.35 \times (L - c)$$

Dónde:

EC1 = Puntaje para la experiencia laboral en la actividad.

L = Tiempo de experiencia laboral en la actividad expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años). Para el caso de experiencias laborales desarrolladas en el mismo período de tiempo, durante el período superpuesto sólo podrá considerarse a una de ellas.

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor en la cual postula: 0 para Supervisor 3, 4 para Supervisor 2, y 9 para Supervisor 1.

**El valor máximo para EC1 es 17.40 puntos.**

## 2.2. EXPERIENCIA GENERAL

Tiempo de experiencia laboral en general (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC2 = 2.90 \times (P - c)$$

Dónde:

EC2 = Puntaje para la experiencia laboral en general.

P = Tiempo de experiencia laboral en general expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años). Para el caso de experiencias laborales desarrolladas en el mismo período de tiempo, durante el período superpuesto sólo podrá considerarse a una de ellas.

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor en la cual postula: 0 para Supervisor 3, 4 para Supervisor 2, y 9 para Supervisor 1.

**El valor máximo para EC2 es 11.60 puntos.**

## 2.3. CAPACITACIÓN

Cantidad de cursos de adiestramiento o capacitación directamente relacionados con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en el Anexo N° 1.3 y que

hayan tenido una duración de por lo menos 40 horas cada curso. En este rubro también será considerada la experiencia en docencia cuando se trate de alguna cátedra universitaria relacionada con la actividad a la cual postula, en un semestre completo, cada una de las cuales será considerada como un curso.

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC3 = 1 \times C$$

Dónde:

EC3 = Puntaje para la capacitación.

C = Cantidad de cursos.

**El valor máximo para EC3 es 4 puntos.**

Se otorgará el puntaje máximo cuando el Postulante haya seguido cursos de postgrado o cursos de especialización con nivel de postgrado directamente relacionados con la actividad a la cual postula.

#### 2.4. BONIFICACION – PENALIZACION (EC4)

Experiencia en supervisión y/o fiscalización en OSINERGMIN: se considera la experiencia como Fiscalizador, Supervisor, Especialista, Practicante, Pasante u otros cargos ocupados por el postulante.

A los postulantes que tengan experiencia previa se les otorgará el puntaje correspondiente a su última evaluación de desempeño anual de acuerdo con el siguiente cuadro:

Evaluación de Desempeño		
Supervisor	Practicante, Pasante u Otros	Puntaje
Mayor o igual a 1.0 y menor de 1.2	Excelente	6.0
Mayor o igual a 1.2 y menor de 1.4	Superior	4.5
Mayor o igual a 1.4 y menor de 1.6	Bueno	3.0
Mayor o igual a 1.6 y menor de 1.8	Regular	1.5
Mayor o igual a 1.8 y menor de 2.0	Inferior	0.0
Mayor o igual a 2.0 y menor de 2.2	Inferior	-1.5
Mayor o igual a 2.2 y menor de 2.4	Inferior	-3.0
Mayor o igual a 2.4 y menor de 2.6	Inferior	-4.5
Mayor o igual a 2.6 y menor o igual de 3.0	Inferior	-6.0

El sistema de evaluación aplicado para evaluar el desempeño de los Supervisores otorga un resultado que está en la escala de 1.0 a 3.0 correspondiendo 1.0 a un

desempeño excelente y entre 1.8 y 3.0 a un desempeño inferior. Para el caso de practicantes y/o pasantes se tomará la “Opinión Final” del formato de evaluación.

Si el postulante no ha tenido experiencia previa y/o aún no ha sido evaluado por OSINERGMIN, no le corresponderán bonificación o penalización.

## 2.5. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

La evaluación total del currículum vitae será calculada con la siguiente fórmula:

$$EC = EC1 + EC2 + EC3 + EC4$$

Dónde:

EC = Puntaje para la evaluación del currículum vitae.

EC1 = Puntaje para la experiencia en la actividad.

EC2 = Puntaje para la experiencia general.

EC3 = Puntaje para la capacitación.

EC4 = Puntaje para la experiencia en supervisión y fiscalización.

El máximo valor de EC es 33 puntos.

El mínimo valor de EC requerido para aprobar la Evaluación del Currículum Vitae es 8.25 puntos. Por tanto, por debajo del valor mínimo el resultado será de “No Aprobado” y, a partir de 8.25 puntos, se considerará “Aprobado”.

El resultado “Aprobado” o “No Aprobado” será publicado con los Resultados Parciales a efectos de indicar cuáles son los postulantes declarados aptos para rendir el examen correspondiente a la Evaluación Técnica.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

## 3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Técnica, aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

La Evaluación Técnica consistirá en una prueba para explorar los conocimientos del postulante requeridos por el OSINERGMIN para desarrollar las tareas de supervisión o fiscalización en la actividad a la cual postula: en los perfiles del Anexo N° 1.3 se especifica cuáles son los conocimientos requeridos por OSINERGMIN. La prueba consta de 40 preguntas que deberán ser contestadas seleccionando la respuesta correcta de entre cinco opciones por pregunta. Se otorgará 1 punto a favor por cada pregunta bien contestada, 0.25 punto en contra por cada pregunta mal contestada y cero punto (0) por las no

contestadas. Las instrucciones y el tiempo disponible para la prueba serán comunicados el mismo día de la prueba.

La Evaluación Técnica será desarrollada en el local, fecha y hora que serán señalados oportunamente por OSINERGMIN. Durante el desarrollo de la prueba el postulante estará prohibido de portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras u otros.

La Evaluación Técnica será calculada aplicando la siguiente fórmula:

$$ET = B - 0.25 \times M$$

Dónde:

ET = Puntaje para la Evaluación Técnica

B = Cantidad de preguntas bien contestadas por la *Empresa Supervisora*

M = Cantidad de preguntas mal contestadas por la *Empresa Supervisora*

El máximo valor de ET es 40 puntos. El mínimo valor de ET requerido para aprobar la Evaluación Técnica es 15 puntos.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

Para la calificación se usará un proceso mecanizado similar a los exámenes de ingreso a las universidades. Luego de obtener los resultados, se procederá a destruir los cuestionarios y materiales utilizados en la prueba.

#### 4. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Psicológica, aquellas *Empresas Supervisoras* que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

La prueba correspondiente a la Evaluación Psicológica será aplicada a continuación de la prueba correspondiente a la Evaluación Técnica; es decir el mismo día y en el mismo local. Durante el desarrollo de la prueba estará prohibido portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

La Evaluación Psicológica comprende una prueba escrita y los resultados son un perfil de las características de personalidad, potencial intelectual y habilidades que tiene el postulante para el puesto requerido; el resultado de la calificación será APTO o NO APTO. Si el postulante obtiene la calificación de NO APTO será descalificado para continuar en el proceso de selección.

## 5. ENTREVISTA

La Entrevista será efectuada por la(s) persona(s) que el Comité encargado del Proceso de Selección designe para tal fin. Los postulantes, que serán citados a la entrevista, deberán haber aprobado las evaluaciones técnica y psicológica.

El Comité publicará una lista de aquellos postulantes que deberán pasar por la Entrevista indicando lugar, fecha y hora para la cita correspondiente. Como resultado de la Entrevista el Comité asignará un puntaje en el rango de 0 a 20 puntos en función a los siguientes factores: seguridad, claridad, coherencia, firmeza, objetivos, y otros que el Comité juzgue pertinentes.

## 6. VALOR REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 6.1. Guía General de Supervisión

El alcance del servicio que prestarán las *Empresa Supervisora* contratadas está descrito en el Anexo N° 1.2 – Guía General de Supervisión.

### 6.2. Honorarios Profesionales

El pago por el servicio prestado, incluidos los impuestos de Ley, son los siguientes:

6.2.1. Supervisor 1	S/. 10,710.00 Nuevos Soles
6.2.2. Supervisor 2	S/. 7,710.00 Nuevos Soles
6.2.3. Supervisor 3 (Profesional Titulado)	S/. 6,210.00 Nuevos Soles
6.2.4. Supervisor 3 (Técnico o Bachiller)	S/. 4,710.00 Nuevos soles

### 6.3. Seguros

La empresa supervisora, en caso de ser seleccionada, deberá contratar directamente un seguro de accidentes personales y de asistencia médica, el cual deberá ser por doce (12) meses o el plazo contractual. Las características del seguro a contratar se encuentran en el Anexo 1.4.

### 6.4. Examen Médico

Las *Empresa Supervisora* que hayan resultado seleccionadas en el presente concurso, previo a su designación, deberán someterse a un examen médico, de acuerdo al protocolo indicado en el Anexo 1.4. El costo del examen médico estará a cargo de la Empresa Supervisora.

### 6.5. Certificado Digital

Las *Empresa Supervisora* que hayan resultado seleccionadas en el presente concurso, deberán contar con un Certificado Digital para firmas electrónicas, bajo los requerimientos que establezca OSINERGMIN. El costo del certificado estará a cargo de OSINERGMIN.

## 6.6. Otros gastos

Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las funciones fuera de su sede serán reembolsados por OSINERGMIN de acuerdo a las normas y procedimientos internos vigentes.

Las *Empresas Supervisoras* que sean seleccionadas en el presente concurso y que por disposición de la gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos deban realizar sus labores regulares en la provincia de Lima, deberán acreditar, dentro de los treinta (30) días calendario de contratado que cuenta con una oficina cercana a la sede central de manera individual o colectiva con otras *Empresas Supervisoras*. La cercanía se evaluará teniendo en consideración los distritos de: San Isidro, Lince, Jesús María, Magdalena, Pueblo Libre y San Miguel. Los gastos incurridos por este concepto correrán por cuenta de la *Empresas Supervisoras*.

Las *Empresas Supervisoras* que sean seleccionadas en el presente concurso y que por disposición de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos deban realizar sus labores regulares fuera del departamento de Lima, deberán acreditar dentro de los treinta (30) días calendario de contratados, que cuentan con una oficina cuya ubicación será aprobada por OSINERGMIN.

## 7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica será presentada en sobre cerrado y en la fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página Web de OSINERGMIN.

El postulante que haya obtenido un puntaje por debajo de 8,25 en la Evaluación del Currículum Vitae, o un puntaje por debajo de 15 en la Evaluación Técnica o la calificación de No Apto en la Evaluación Psicológica, quedará descalificado; el sobre conteniendo su Propuesta Económica no será abierto y será destruido en fecha posterior.

Las propuestas económicas que sean superiores al ciento diez por ciento (110%), y las que sean inferiores al noventa por ciento (90%) del Valor Referencial, serán consideradas como no presentadas y los postulantes correspondientes serán descalificados del Proceso de Selección.

La evaluación económica se hará identificando la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todas las *Empresa Supervisora* que postulan al mismo Código de Perfil. El puntaje correspondiente a cada propuesta económica será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$PE = 12 - (5 \times O / Om)$$

Dónde:

PE = Puntaje por evaluación económica del postulante

O = Propuesta económica del postulante, en Nuevos Soles

Om = Propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas presentadas de todos los postulantes que postulan al mismo Código de Perfil, en Nuevos Soles

El Puntaje Máximo es 7 puntos para la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas presentadas por las *Empresas Supervisoras* que postulan al mismo Código de Perfil.

## 8. PUNTAJE TOTAL

El Puntaje Total para cada postulante que no ha sido descalificado será calculado sumando los puntajes obtenidos en la Evaluación del Currículum Vitae, Evaluación Técnica y Entrevista, aplicando la siguiente fórmula:

$$PT = EC + ET + E + EE$$

Dónde:

PT = Puntaje Total

EC = Puntaje por Evaluación del Currículum Vitae

ET = Puntaje por Evaluación Técnica

E = Puntaje por Entrevista

EE = Puntaje por Evaluación Económica

Los postulantes que hayan obtenido menos de 8,25 puntos en la Evaluación del Currículum Vitae, o menos de 15 puntos en la Evaluación Técnica, o la calificación de No Apto en la Evaluación Psicológica, o cuya Propuesta Económica no haya sido tomada en cuenta por el motivo indicado en el tercer párrafo de la sección 7, serán descalificados del Proceso de Selección.

El puntaje máximo a otorgar es cien (100) puntos.

## 9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para participar en el Proceso de Selección las *Empresa Supervisoras* interesadas en postular deberán presentar los siguientes documentos:

### 9.1. Confirmación de Participación.

Deberán utilizar el Formato Anexo 1.1 - Modelo 1.1-A.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: por mesa de partes o por correo electrónico.

Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio formato.

## 9.2. Declaración Jurada para Empresas Supervisoras.

Deberán utilizar el Formato Anexo 1.1 - Modelo 1.1-B. Consignar únicamente la información relacionada con su experiencia y capacitación directamente relacionadas con la actividad a la cual postulan.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: adjunto a la Confirmación de Participación.

Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio formato.

## 9.3. Currículum Vitae actualizado.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: adjunto a la Confirmación de Participación.

## 9.4. Propuesta Económica.

Deberán utilizar el Formato Anexo 1.1 - Modelo 1.1-C.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio formato.

## 9.5. Declaraciones Juradas.

En caso de resultar ganador del proceso de selección se deberán presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración de no tener parentesco con personal directivo de OSINERGMIN
- Declaración Jurada de contar con los equipos necesarios para cumplir con la labor de supervisión.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no percibir remuneraciones y/o pensiones del Estado.
- Declaración Jurada de encontrarse físicamente apto para desarrollar el servicio solicitado por OSINERGMIN.
- Declaración Jurada de conocer que puede ser destacado por la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos a cualquier Región de acuerdo a las necesidades de la Gerencia.
- Otras Declaraciones Juradas que OSINERGMIN requiera.